



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE.**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobó el calendario de labores para el año dos mil veinte de la siguiente manera:

I. Son días inhábiles y no habrá actuaciones judiciales los siguientes:

- 3 de febrero
- 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- 6 al 10 de abril (asuetos de primavera)
- 1 de mayo
- 4 de mayo
- 5 de mayo
- 16 de septiembre
- 18 de septiembre (día del burócrata)
- 12 de octubre
- 2 de noviembre
- 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre

**CIRCULAR
24/2019**

II. Periodos vacacionales:

Período de verano: a partir del lunes 20 de julio al viernes 31 de julio de 2020, reanudándose labores el 3 de agosto de 2020.

Por lo que hace al 6 de agosto de 2020, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, determinó que para el Distrito Judicial de Saltillo, se suspenderán las labores a partir de las 13:00 horas y no habrá actuaciones judiciales.

El período de invierno, será definido una vez que la Secretaría de Educación Pública establezca el calendario escolar 2020- 2021.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Saltillo, Coahuila a 20 de diciembre de 2019
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE